

SEÑORA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 16 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 066-2011-MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, y el Memorando N° 108-2011-MML/GDS de fecha 29.03.2011 de la Gerencia de Desarrollo Social solicitando la aceptación de la donación en bienes varios (productos alimenticios y medicinas) por un valor total de S/. 1,697.00 (UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuado por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES-PRONAA) y personas anónimas, las mismas que han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, al Complejo Municipal Asistencial Infantil - COMAIN SINCHI ROCA y al albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto respectivamente, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20.10.2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, la Gerencia de Desarrollo Social (GDS), mediante Memorando N° 108-2011-MML/GDS de fecha 29.03.2011 tramita ante la Gerencia de Planificación, la aceptación de la donación recibida en bienes varios (productos alimenticios y medicinas) por un valor total de S/. 1,697.00 (UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES); a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, donaciones efectuadas por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES-PRONAA) y personas anónimas; las mismas que han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, al COMAIN SINCHI ROCA y albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto respectivamente; a cargo de la GDS, cuyo detalle de bienes donados se señalan en los cuadros resumen adjuntos al memorando antes indicado.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, con Informe N° 066 de fecha 01.04.2011 (Rec. 05.04.2011) pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria:

- Memorando N° 108-2011-MML/GDS de fecha 29.03.2011.
- Memorando N° 96-2011-MML/GDS de fecha 23.03.2011.
- Informe N° 128-2011-MML-GDS-SBS-DC-CSR de fecha 16.03.2011.
- Acta de Entrega-Recepción de Alimentos N° 07(010)100735 de fecha 15.03.2011.
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor MML y Anexo S/N, de fecha 15.03.2011.
- Cuadro Resumen de Donaciones recibidas en fecha 15.03.2011.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000074-2011, de fecha 24.03.2011.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22011000915, de fecha 24.03.2011.
- Memorando N° 97-2011-MML/GDS de fecha 23.03.2011.
- Memorando N° 133-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA de fecha 16.03.2011.
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor MML y Anexo N° 013, de fecha 15.03.2011.
- Informe Médico N° 048-2011 de fecha 15.03.2011.
- Cuadro Resumen de Donaciones recibidas en fecha 15.03.2011.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000075-2011, de fecha 24.03.2011.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22011000914, de fecha 24.03.2011.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 300 del 20.10.2010; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisada la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON:**

Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación recibida en bienes varios (productos alimenticios y medicinas) por un valor de S/. 1,697.00 (UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES); a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Desarrollo Social, donaciones efectuadas por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES-PRONAA) y personas anónimas; las mismas que han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, al Complejo Municipal Asistencial Infantil - COMAIN SINCHI ROCA y al albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto respectivamente, a cargo de dicha gerencia; y, cuyo detalle de bienes donados se señalan en los cuadros anexos a la documentación sustentatoria, adjunto al presente Dictamen.

Lima, 12 de abril de 2011.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

[Signature]

ZOLA ELENA REÁTEGUI BARQUERO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

[Signature]

TERESA DE JESÚS CÁNOVA SARANGO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

[Signature]

MARISA GLAVE REMY
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

[Signature]

MARCO ANTONIO ZEVALLOS BUENO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

[Signature]

RUBÉN SANTIAGO GAVINO SÁNCHEZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

[Signature]

LUISA MERCEDES MARTÍNEZ CORNEJO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

[Signature]

EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
1223
18 ABR. 2011
RECIBIDO
Hora: 12:40 Resp. *[Signature]*